

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.264/13

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Intendente Aizpuru, 4 de Ávila. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 920352670 y 920352570 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

#### Anexo que se cita

Nombre/Razón Social	Localidad	NIF/CIF	Encuesta y Periodo
ASADOR DEL RIKO POLLO, S.L.	ÁVILA	B05208921	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS (I.A.S.S.) / AGOSTO 2013

En Ávila a 16 de octubre de 2013.

El Delegado Provincial de Estadística, *Ernesto de Antonio Hernández*